UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 036 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE. 2017

Visto el expediente administrado, sobre rectificación de la denominación de la Resolución Rectoral N° 917-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 917-2016-UNSCH-R de fecha 06 de diciembre de 2016, se conformó el Comité Local de Inversiones de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, con facultades de priorizar la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de Inversión Pública aplicando los principios de economía, eficiencia y eficacia durante todas sus fases del proyecto de inversión priorizada;

Que, con Memorando N° 005-2017-UNSCH/R-OGGU de fecha 13 de enero de 2017 de la Oficina de Gestión Universitaria, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 917-2016-UNSCH-R, en lo relacionado a la denominación dice "Comité Local de Inversiones" por la de "Comité de Inversiones";

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 917-2016-UNSCH-R de fecha 06 de diciembre de 2016, en lo relacionado a la denominación, el mismo que debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

. . .

"Comité Local de Inversiones"

. . .

DEBE DECIR:

. . .

"Comité de Inversiones"

. . .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 036 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Estudios
Oficina de Inversiones
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Archivo
CAZP